



MINISTERIO
DE LA PRESIDENCIA

SECRETARÍA DE ESTADO
DE COMUNICACIÓN

Consejo de Ministros

Referencia

22 de enero de 2016

 CORREO ELECTRÓNICO
sec@mpr.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

COMPLEJO DE LA MONCLOA
28071 - MADRID
TEL: 91 321 41 44 / 45 / 46

www.lamoncloa.gob.es

SUMARIO

Hacienda y Administraciones Públicas

- ACUERDO por el que se modifican los límites establecidos en el artículo 47 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros en el presupuesto del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, a fin de posibilitar la suscripción del contrato de adquisición de la obra denominada “La Virgen de la Granada” de [Fra Angélico](#).

Educación, Cultura y Deporte

- ACUERDO por el que se determina el nivel de correspondencia al Nivel del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior del Título Universitario Oficial [Licenciado en Radioelectrónica Naval](#).
- ACUERDO por el que se determina el nivel de correspondencia al Nivel del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior del Título Universitario Oficial de [Diplomado en Radioelectrónica Naval](#).
- ACUERDO por el que se determina el nivel de correspondencia al Nivel del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior del Título Universitario Oficial de [Licenciado en Máquinas Navales](#).
- ACUERDO por el que se determina el nivel de correspondencia al Nivel del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior del Título Universitario Oficial de [Diplomado en Máquinas Navales](#).
- ACUERDO por el que se determina el nivel de correspondencia al Nivel del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior del Título Universitario Oficial de [Licenciado en Náutica y Transporte Marítimo](#).
- ACUERDO por el que se determina el nivel de correspondencia al Nivel del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior del Título Universitario Oficial de [Diplomado en Navegación Marítima](#).
- ACUERDO por el que se determina el nivel de correspondencia al Nivel del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior del Título Universitario Oficial de [Licenciado en Biotecnología](#).



- ACUERDO por el que se determina el nivel de correspondencia al Nivel del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior del Título Universitario Oficial de [Licenciado en Bioquímica](#).
- ACUERDO por el que se determina el nivel de correspondencia al Nivel del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior del Título Universitario Oficial de [Licenciado en Biología](#).
- ACUERDO por el que se determina el nivel de correspondencia al Nivel del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior del Título Universitario Oficial de [Diplomado en Óptica y Optometría](#).
- ACUERDO por el que se determina el nivel de correspondencia al Nivel del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior del Título Universitario Oficial de [Diplomado en Nutrición Humana y Dietética](#).
- ACUERDO por el que se determina el nivel de correspondencia al Nivel del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior del Título Universitario Oficial de [Diplomado en Terapia Ocupacional](#).
- ACUERDO por el que se determina el nivel de correspondencia al Nivel del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior del Título Universitario Oficial de [Licenciado en Ciencias Actuariales y Financieras](#).
- ACUERDO por el que se determina el nivel de correspondencia al Nivel del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior del Título Universitario Oficial de [Licenciado en Economía](#).
- ACUERDO por el que se determina el nivel de correspondencia al Nivel del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior del Título Universitario Oficial de [Licenciado en Investigación y Técnicas de Mercado](#).
- ACUERDO por el que se determina el nivel de correspondencia al Nivel del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior del Título Universitario Oficial de [Licenciado en Periodismo](#).
- ACUERDO por el que se determina el nivel de correspondencia al Nivel del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior del Título Universitario Oficial de [Licenciado en Documentación](#).
- ACUERDO por el que se determina el nivel de correspondencia al Nivel del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior del Título Universitario Oficial de [Diplomado en Biblioteconomía y Documentación](#).



- ACUERDO por el que se determina el nivel de correspondencia al Nivel del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior del Título Universitario Oficial de [Licenciado en Comunicación Audiovisual](#).
- ACUERDO por el que se determina el nivel de correspondencia al Nivel del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior del Título Universitario Oficial de [Licenciado en Ciencias Políticas y de la Administración](#).
- ACUERDO por el que se determina el nivel de correspondencia al Nivel del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior del Título Universitario Oficial de [Licenciado en Teoría de la Literatura y Literatura Comparada](#).
- ACUERDO por el que se determina el nivel de correspondencia al Nivel del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior del Título Universitario Oficial de [Licenciado en Historia del Arte](#).
- ACUERDO por el que se determina el nivel de correspondencia al Nivel del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior del Título Universitario Oficial de [Licenciado en Bellas Artes](#).
- INFORME sobre el [Plan Estratégico de Convivencia Escolar](#).

Empleo y Seguridad Social

- ACUERDO por el que se autoriza la celebración del contrato de los servicios de desarrollo y mantenimiento de [aplicaciones informáticas](#) necesarios en el Instituto Nacional de la Seguridad Social por un periodo de veinticuatro meses, cuyo valor estimado asciende a 27.893.405,24 euros.
- ACUERDO por el que se impone una sanción de 871.840,63 euros a la empresa Compañía Internacional de Parques de Atracciones, S.A., como consecuencia del acta de infracción en materia de Seguridad Social, extendida por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Málaga.

Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

- REAL DECRETO por el que se establece el programa nacional de control y erradicación de "Trioza erytrae", y el [programa nacional de prevención](#) de "Diaphorina citri" y "Candidatus liberibacter spp".
- ACUERDO por el que se toma razón de las [obras de emergencia](#) para reparar los daños producidos por los temporales del mes de noviembre de 2015 en la provincia de Murcia, por importe de 300.000 euros.



- ACUERDO por el que se autoriza la concesión de las ayudas correspondientes a la convocatoria de subvenciones para el fomento de la integración de entidades asociativas agroalimentarias de carácter supraautonómico, en el marco del Programa Nacional de [Desarrollo Rural](#) 2014-2020.

Economía y Competitividad

- ACUERDO por el que se autoriza la concesión de la garantía del Estado a 25 obras para la [exposición](#) "Georges de La Tour" que tendrá lugar entre el 23 de febrero de 2016 y el 12 de junio de 2016 en el Museo Nacional del Prado, por un valor económico total de 636.093.294,84 euros.
- INFORME sobre la [evolución de la economía](#) española



AMPLIACIÓN DE CONTENIDOS

ASUNTOS GENERALES

Economía y Competitividad

INFORME SOBRE LA EVOLUCIÓN DE LA ECONOMÍA ESPAÑOLA

El Consejo de Ministros ha recibido un informe del ministro de Economía y Competitividad sobre la evolución de la economía española durante la Legislatura y las previsiones de cierre del ejercicio 2015.

El informe del ministro de Economía y Competitividad recoge, entre otros apartados, datos sobre la evaluación interanual del PIB en España y en la zona euro; el indicador de sentimiento económico; la evolución comparada por legislaturas del PIB real; la variación interanual del empleo en España y en la zona euro; el empleo y el paro según la Encuesta de Población Activa; la tasa de temporalidad y las horas trabajadas; la situación del crédito al sector privado, familia y Pymes; la deuda del Estado; el saldo por cuenta corriente, las exportaciones de bienes y servicios, y la financiación y la deuda de las Administraciones Públicas.

[Gráficos Economía Española](#)



Educación, Cultura y Deporte

INFORME SOBRE EL PLAN ESTRATÉGICO DE CONVIVENCIA ESCOLAR

- Contiene más de setenta medidas y será una referencia para alumnos, familias y profesores
- Se pondrá en marcha un teléfono gratuito de atención a las víctimas de acoso escolar atendido por profesionales titulados.
- Los profesores y el equipo directivo recibirán formación específica para evitar este tipo de casos.
- Se va a diseñar un protocolo de actuación en colaboración con las Comunidades Autónomas.
- Los padres y los alumnos dispondrán de un manual de apoyo para la prevención y la actuación en caso de que se produzca algún caso.

El Consejo de Ministros ha recibido un informe del ministro de Educación, Cultura y Deporte sobre el Plan Estratégico de Convivencia Escolar.

Se trata de un plan que tiene como objetivo principal servir de referencia para los alumnos, las familias y los profesores, y lo hará a través del trabajo coordinado y de cooperación de varios Ministerios del Gobierno de España, así como integrando las actuaciones que se están llevando a cabo en las Comunidades Autónomas.

Para ello, desde hace meses el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte lleva trabajando en el borrador de este Plan, con la intención de que la convivencia se convierta en uno de los ejes de nuestro sistema educativo. En este sentido, el borrador incluye un total de setenta medidas tales como:

– **Teléfono de atención a víctimas del acoso escolar**

El teléfono será gratuito, funcionará los 365 días del año y estará atendido por expertos en la materia, tales como psicólogos, abogados o trabajadores sociales, a los que se les va a exigir una titulación oficial para poder trabajar y atender las llamadas.

– **Protocolo de convivencia escolar**

El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte trabajará para poner en marcha, de manera coordinada con las Comunidades Autónomas, un protocolo de actuación para poder prevenir los casos de acoso escolar en las aulas y actuar de manera inmediata en el caso de que se produjeran. Se tendrán en cuenta los criterios científicos internacionales y los



resultados de los aplicados por otras administraciones, estableciendo un procedimiento para que las posibles víctimas puedan denunciar de forma segura y confidencial, y puedan recibir atención especializada cuando lo necesiten.

– **Guía de padres**

Estará elaborada por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en colaboración con las Comunidades Autónomas. Su principal objetivo será que las familias sean capaces de identificar si existen signos de acoso o violencia escolar en sus hijos y saber actuar de manera rápida ante ellas.

– **Observatorio Estatal de la Convivencia Escolar**

Desde el Ministerio de Educación se activará este Observatorio para que pueda abordar las funciones que tiene asignadas mediante la actualización de su normativa reguladora y la dotación de recursos necesarios. De esta manera se quiere contribuir a la mejora de la convivencia escolar desde la observación y el seguimiento de las problemáticas e iniciativas relacionadas con la convivencia en los centros de enseñanza no universitaria.

– **Registro Estatal de la Convivencia**

Este registro quiere ser la base de recogida de todos los datos estadísticos de convivencia escolar en todo el territorio nacional, que no existía hasta ahora. Ofrecerá información fiel, rigurosa y permanentemente actualizada, de tal manera que permita adoptar medidas en tiempo real.

– **Programa de Cooperación Territorial**

El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte pondrá en marcha con las Comunidades Autónomas un Programa de Cooperación Territorial que contemple todos los ejes definidos en el Plan Estratégico, de tal manera que se pueda trabajar de manera conjunta en la recogida de datos, los resultados y la información sobre su incidencia e impacto en la mejora de la convivencia.

– **Congreso Estatal de Convivencia Escolar**

Se realizará anualmente un congreso sobre la convivencia escolar en el que se presenten contribuciones teóricas de relevancia internacional, investigaciones recientes sobre la mejora de la convivencia y contribuciones prácticas en las que se muestren procesos de implementación de acciones educativas de éxito.

Este Congreso estudiará y analizará, además, las prácticas basadas en criterios científicos internacionales que se hayan utilizado en diferentes espacios para la mejora de la convivencia escolar, así como los resultados obtenidos por dichas prácticas.



Servirá como instrumento de participación de la comunidad educativa y las Comunidades Autónomas, y en él se tratará de visibilizar lo que están realizando otros centros para superar todas las formas de discriminación a través de la elaboración, la recopilación y la difusión de documentos divulgativos o la puesta en marcha de procesos formativos y espacios de diálogo.

– Itinerarios de formación del profesorado en convivencia

Se va a dar formación específica a los profesores y los equipos directivos de los centros educativos de contenidos de aprendizaje en coherencia con los ejes del Plan Estratégico de Convivencia Escolar.

Se incorporarán y reforzarán los contenidos y competencias requeridas relativas a la convivencia escolar en los procesos selectivos de acceso a la carrera docente, tanto en el temario, como en el periodo de prácticas.

Se desarrollarán cursos y seminarios con los actores escolares sobre las actuaciones educativas de éxito en distintos lugares, así como las prácticas basadas en criterios científicos, de tal manera que les ayuden a mejorar la convivencia y puedan ponerlas en práctica en sus centros educativos.

– Red estatal de escuelas “Tolerancia cero”

Reconocer a nivel estatal a los centros educativos que demuestren haber mejorado su convivencia mediante la implementación de planes y proyectos de participación e inclusión educativa, que prevenga situaciones de violencia, que contemple medidas seguras de apoyo a las víctimas y que reduzcan la discriminación hacia los colectivos en situación de vulnerabilidad. Se tendrá una especial consideración con aquellos centros que se enfrenten con mayores dificultades.

Se trata de crear una red de escuelas que promueva la visualización e identificación de los centros comprometidos con la implementación de medidas acreditadas contra la violencia, así como el apoyo, la colaboración y el intercambio de recursos entre ellas.

– Manual de apoyo a víctimas de violencia escolar a nivel estatal

Este manual incluirá información sobre la implementación de los protocolos de detección e intervención en casos de violencia o acoso, basado en evidencias científicas y prácticas de éxito a nivel internacional. Este manual tendrá una clara orientación a cómo prestar apoyo a las víctimas de diferentes tipos de violencia en la escuela e incorporará recomendaciones para los diferentes actores escolares y entidades e instituciones sociales. El manual será elaborado por un grupo de trabajo del Observatorio Estatal de la Convivencia Escolar.

- **Plan Director “Convivencia y mejora de la seguridad en los centros educativos y sus entornos”**

Este Plan, elaborado junto con el Ministerio del Interior, tiene por objeto impulsar y promover acciones en el ámbito escolar, en materia de educación y promoción para la mejora de la seguridad personal y ciudadana de los niños y jóvenes, mejorar su conocimiento de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y colaborar en la prevención y erradicación de las conductas violentas que puedan producirse en el entorno escolar, especialmente la violencia entre iguales, acoso escolar o bullying.

- **Convenio para formar a los menores y el profesorado en internet y redes sociales**

El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte firmó en el mes de octubre un convenio de colaboración con la Agencia Española de Protección de Datos para formar a los menores en el uso correcto de internet y las redes sociales y prevenir con ello situaciones de acoso en la red.

- **Registro central de delincuentes sexuales**

Ya se ha creado, a instancia del Ministerio de Justicia, un registro de delincuentes sexuales con la intención de evitar que los condenados por delitos sexuales puedan trabajar con menores o en su entorno, en virtud de la aplicación de la Ley de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil en vigor desde el pasado 18 de agosto de 2015.

- **Página web de convivencia escolar**

Se trata de una página web del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte dedicada a la convivencia en la que los profesores, los centros educativos y las familias encontrarán un referente y que les proporcionará recursos y materiales. Es un foro donde compartir las experiencias educativas en el tratamiento de la convivencia. La dirección de esta página web –ya operativa- es la siguiente: <http://www.mecd.gob.es/r/convivencia-escolar>.

ACCIONES DE DIFUSIÓN

Además, en las próximas semanas se pondrá en marcha una serie de acciones de difusión para concienciar a la sociedad de esta lacra que supone el acoso escolar en las aulas. Y se hará, principalmente, a través de dos acciones:

- **Campaña institucional de comunicación sobre convivencia escolar**

La campaña estará coordinada por el Ministerio de la Presidencia y se basará en la difusión de anuncios en todos los medios de comunicación. Se tratará de una campaña de sensibilización cuyo objetivo principal será el de concienciar y orientar a los alumnos y

los padres para la detección precoz de este problema, ofreciéndoles soluciones para su denuncia.

– **Emisión de un sello de correos**

El próximo 2 de febrero Correos emitirá un sello para concienciar en la lucha contra el acoso escolar.

[Plan Estratégico de Convivencia Escolar](#)

[Presentación de la WEB de Convivencia Escolar](#)



Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

AYUDAS PARA INVERSIONES MATERIALES E INMATERIALES EN TRANSFORMACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y DESARROLLO DE PRODUCTOS AGRARIOS

El Consejo de Ministros ha autorizado la concesión de ayudas para la convocatoria de subvenciones destinada a inversiones materiales o inmateriales en materia de transformación, comercialización y desarrollo de productos agrarios, en el marco del Programa nacional de Desarrollo Rural 2014-2020, para el fomento de la integración de Entidades Asociativas Agroalimentarias de carácter supra-autonómico en el periodo 2016-2017.

Las subvenciones se destinarán a proyectos de inversión presentados por Entidades Asociativas Agroalimentarias (EAPs) con el objetivo de mejorar el valor añadido de sus productos y su posicionamiento en los mercados, mejorar los procesos de transformación y/o comercialización, así como desarrollar productos, procesos o tecnologías.

En definitiva, se pretende contribuir a la mejora de la competitividad de los productos ofrecidos por estas Entidades, en beneficio de los productores en ellas integrados, para lograr un aumento del valor añadido del producto objeto de la integración a lo largo de la cadena de valor.

Financiación

Estas subvenciones están cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Rural en un 53 por 100, por lo que el 47 por 100 restante corresponde a los Presupuestos Generales del Estado, en concreto, al Fondo Español de Garantía Agraria.

El presupuesto total previsto en la convocatoria es de 40.599.964 euros, distribuido en dos anualidades presupuestarias: 23.882.332 euros en 2016 y 16.717.632 euros en 2017. La parte correspondiente a la financiación nacional alcanzaría los 19.081.983 euros a distribuir en dos anualidades: 11.224.696 euros en 2016 y 7.857.287 euros en 2017.

La ayuda no podrá superar el 40 por 100 de los gastos subvencionables, con un límite máximo por proyecto de inversión de dos millones de euros.

Los beneficiarios de estas subvenciones serán las entidades asociativas prioritarias de ámbito supraautonómico, reconocidas por parte del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, conforme al procedimiento establecido en un Real Decreto de junio de 2014.



Educación, Cultura y Deporte

AUTORIZADO EL GASTO PARA LA COMPRA DE LA OBRA “LA VIRGEN DE LA GRANADA”, DE FRA ANGÉLICO

El Consejo de Ministros ha autorizado el compromiso de gasto para la adquisición de la obra “La Virgen de la Granada”, de Fra Angélico, a la Casa de Alba, por un importe de dieciocho millones de euros.

La compra será abonada por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y el Museo Nacional del Prado en cuatro anualidades, a partir de 2016. El Ministerio aportará a la compra diez millones de euros a pagar en tres años a partir de 2017 y el Museo contribuirá con ocho millones de euros, cuatro de los cuales serán aportados por la Fundación de Amigos del Museo del Prado, iniciando su abono en 2016.

“La Virgen de la Granada” era la única obra maestra de Fra Angélico y de la pintura florentina de la primera mitad del siglo XV en manos privadas. Con esta adquisición, coincidente en tiempo con la donación realizada también por la Casa de Alba de otra obra de Fra Angélico – una predela con el tema de la muerte de San Antonio Abad-, más la “Anunciación” presente ya en el Museo del Prado, convierten a la pinacoteca en una referencia internacional para el estudio de la obra del maestro florentino.



Educación, Cultura y Deporte

CONCESIÓN DE LA GARANTÍA DEL ESTADO PARA LA EXPOSICIÓN “GEORGES DE LA TOUR”

El Consejo de Ministros ha autorizado la concesión de la garantía del Estado a las obras de la exposición “Georges de La Tour”, que tendrá lugar entre febrero y junio de 2016 en el Museo Nacional del Prado. El valor económico total de las veinticinco obras para las que se autoriza la garantía del Estado asciende a 636.093.294,84 euros.

El Museo Nacional del Prado, junto con la Fundación AXA, han diseñado una exposición sobre este artista francés que será de las más relevantes difundidas en nuestro país. Georges de La Tour es considerado en Francia como el artista de esta nacionalidad más célebre del siglo XVII y uno de los más populares de toda su historia. Destaca por sus pinturas nocturnas de contrastes lumínicos violentos y sus tipos físicos populares.

Garantía del Estado

La garantía pública estatal es un sistema establecido en España y otros países, a través del cual el Estado asume el compromiso de asegurar las obras de relevante interés cultural que se presten para exposiciones celebradas en museos de titularidad estatal frente a la posible destrucción, pérdida, sustracción o daño que puedan sufrir en el periodo comprendido entre el acuerdo del préstamo y el momento de devolución de la obra al prestamista-titular de la misma. Se trata, pues, de un sistema de aseguramiento público que opera como alternativa al tradicional seguro privado.

El otorgamiento de esta garantía no implica un coste inmediato, se trata del compromiso que adquiere el Estado, en tanto que asegurador, a hacer frente a un pago en caso de que uno de los bienes culturales resulte dañado. Desde que la garantía del Estado fue implantada en España en 1988 nunca ha habido un incidente que haya obligado a conceder la indemnización correspondiente.



Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

APROBADOS LOS PROGRAMAS NACIONALES DE PREVENCIÓN, CONTROL Y ERRADICACIÓN DE VARIOS ORGANISMOS NOCIVOS PARA LOS CÍTRICOS

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto por el que se establece el Programa Nacional de control y erradicación de “*Trioza erytrae*” y el programa nacional de prevención de “*Diaphorina citri*” y “*Candidatus Liberibacter spp*”. Estos insectos pueden portar la bacteria que causa el “Greening” de los cítricos (conocido también como Huanglongbing o HLB), una grave enfermedad que afecta a estos cultivos en otros países.

Por la importancia de la enfermedad, el nuevo Real Decreto contempla un programa de vigilancia centrado en cultivos sensibles, en el que se presta atención a las posibles vías de entrada. Además se articula el programa de medidas de erradicación y control a tomar en caso de detección, según las diferentes casuísticas (presencia de la bacteria, del vector o de ambos) y se establecen restricciones de movimiento de material vegetal para evitar la diseminación de la plaga en caso de su aparición en viveros.

Estas medidas complementan las que ya están en vigor a nivel comunitario, y que en su día se implementaron respondiendo a las demandas de España, con el fin de impedir la entrada de esos organismos nocivos en territorio europeo.

Planes de contingencia

Tras la detección del vector en Galicia, pero no de la bacteria, el Ministerio elaboró un plan de acción para “*Trioza erytrae*”, que fue publicado en la web del Departamento. Posteriormente, se aprobaron y publicaron un plan de contingencia para Citrus Greening y otro para el vector “*Diaphorina citri*”.

La finalidad de estos documentos era dotar de instrumentos preventivos para estos organismos nocivos, y establecer un plan de vigilancia en toda España para detectar su presencia, e iniciar las labores de control y erradicación allí donde pudieran encontrarse.

Con la aprobación del nuevo Real Decreto, se da un respaldo jurídico a los planes de acción y contingencia publicados previamente para “*Trioza erytrae*”, “Citrus greening” y “*Diaphorina citri*”, para la puesta en marcha de medidas armonizadas para el control y la prevención de esos organismos. Se apuesta así por la detección temprana y se fijan actuaciones eficaces para evitar la posible dispersión en nuestro territorio de estas plagas.



Educación, Cultura y Deporte

APROBADA LA CORRESPONDENCIA AL NIVEL DEL MARCO DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE VARIOS TÍTULOS UNIVERSITARIOS OFICIALES

El Consejo de Ministros ha aprobado un Acuerdo por el que se determina la correspondencia al nivel del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES) de varios títulos universitarios oficiales.

Nivel 2

Mediante los presentes acuerdos se determina la correspondencia con el nivel 2 del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior de los títulos siguientes:

- Diplomado en Radioelectrónica Naval.
- Diplomado en Máquinas Navales.
- Diplomado en Navegación Marítima.
- Diplomado en Óptica y Optometría.
- Diplomado en Nutrición Humana y Dietética.
- Diplomado en Terapia Ocupacional.
- Diplomado en Biblioteconomía y Documentación.

El nivel 2 de MECES se corresponde con el nivel 6 del Marco Europeo de Cualificaciones.

Nivel 3

También se determina la correspondencia con el nivel 3 del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior de los títulos siguientes:

- Licenciado en Radioelectrónica Naval.
- Licenciado en Máquinas Navales.
- Licenciado en Náutica y Transporte Marítimo.
- Licenciado en Biotecnología.
- Licenciado en Bioquímica.
- Licenciado en Biología.
- Licenciado en Ciencias Actuariales y Financieras.
- Licenciado en Economía.
- Licenciado en Investigación y Técnicas de Mercado.
- Licenciado en Periodismo.
- Licenciado en Documentación.
- Licenciado en Comunicación Audiovisual.
- Licenciado en Ciencias Políticas y de la Administración.



- Licenciado en Teoría de la Literatura y Literatura Comparada.
- Licenciado en Historia del Arte.
- Licenciado en Bellas Artes.

El nivel 3 de MECES se corresponde con el nivel 7 del Marco Europeo de Cualificaciones.

Catálogo Nacional al MECES

Mediante un Real Decreto del 23 de enero de 2015, se establecieron los requisitos de expedición del Suplemento Europeo a los títulos regulados en otro Real Decreto del 29 de octubre de 2007, por el que se establecía la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales y se modificaba un tercer Real Decreto del 15 de julio de 2011, por el que se establecía el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior, se ha introducido en el ordenamiento jurídico español parte del Marco Europeo de Cualificaciones. Las correspondencias que se establecieron fueron las siguientes:

- El nivel 1 (Técnico Superior) del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior se corresponde con el nivel 5 del Marco Europeo de Cualificaciones.
- El nivel 2 (Grado) del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior se corresponde con el nivel 6 del Marco Europeo de Cualificaciones.
- El nivel 3 (Máster) del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior se corresponde con el nivel 7 del Marco Europeo de Cualificaciones.
- El nivel 4 (Doctor) del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior se corresponde con el nivel 8 del Marco Europeo de Cualificaciones.

Por tanto, una vez aprobados los citados acuerdos, y sumándolos a los ya aprobados con anterioridad, habrá 119 títulos con su debida correspondencia, de un total de 140 títulos que formaban parte del Catálogo de Títulos Universitarios Oficiales.



Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

OBRAS DE EMERGENCIA PARA REPARAR DAÑOS PRODUCIDOS POR LOS TEMPORALES EN LAS COSTAS DE MURCIA

El Consejo de Ministros ha tomado razón de las obras de emergencia llevadas a cabo por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, a través de la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar, para reparar los daños producidos por los temporales del mes de noviembre en las costas de Murcia por un importe global de trescientos mil euros.

Las lluvias provocaron en noviembre de 2015 cuantiosos daños en diversos términos municipales del litoral de la Región de Murcia, lo que hizo necesario acometer obras de reparación de daños en infraestructuras, limpieza de playas con medios manuales, carga y transporte de materiales a los vertederos y la reposición de arenas en las zonas afectadas por las pérdidas procedentes de acopios.

Las playas donde se produjeron los daños más significativos se encuentran en los términos municipales de San Pedro del Pinatar, San Javier, Cartagena y Mazarrón.

Las zonas e intervenciones concretas son las siguientes:

- San Pedro del Pinatar, reposición de infraestructuras en las playas de El Mojón y de La Mota.
- San Javier, reposición de infraestructuras en la playa de Las Brisas.
- Cartagena, limpieza de playas con medios manuales, carga y transporte de materiales a vertederos en la playa del Carmoli.
- Mazarrón, reposición de infraestructuras y aportaciones de arena en las playas de La Isla y de la Ermita.

Empleo y Seguridad Social

CONTRATO DE DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE APLICACIONES INFORMÁTICAS PARA LA SEGURIDAD SOCIAL

El Consejo de Ministros ha autorizado la celebración del contrato de los servicios de desarrollo y mantenimiento de las aplicaciones informáticas necesarias en el Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS).

El importe del contrato asciende a 15.341.372,88 euros, aunque, incluidas posibles prórrogas, el valor estimado del mismo es de 27.893.405,24 euros, por lo que requiere de la aprobación previa del Consejo de Ministros.

El Instituto Nacional de la Seguridad Social cuenta en la actualidad con un contrato de servicios de desarrollo y mantenimiento que es imprescindible para su gestión

